

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

. 6732 / 19

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Departamento Ejecutivo Municipal.

TEMA:

Elección PET. Expte N° 51854 / 2018 - Bonomelli,
Logali. Solicita espacio p/ estacionamiento
de motocicletas - Registro Automotor.

INICIADO:

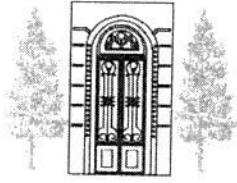
12-03-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

. 6732 / 19

EXPEDIENTE Nro.:

EL PRESENTE FOLIO FORMA PARTE INTEGRATIVA EN ESTE EXPEDIENTE.

CANTIDAD DE HOJAS FOLIADAS AL INICIO: (CATORCE) 14 -

FECHA: 12-03-2019-

CANTIDAD DE HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

FECHA:

OBSERVACIONES:

.....

.....



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



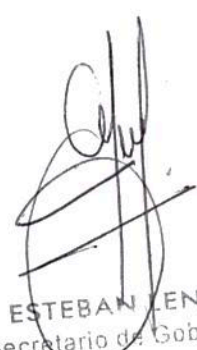
Villa Gobernador Gálvez, 1° de marzo de 2019.

Concejo Deliberante
Señor Presidente D. Carlos Dolce

Ref.: Expte. N° 51854/2018 – Bonomelli, Magalí.
Solicita espacio para estacionamiento de motovehículos – Registro Automotor.

Mediante la presente hacemos llegar a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, copia certificada del Expediente de Referencia, (incluye a fojas 10 el Proyecto de Ordenanza), para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos a los Señores Concejales con atenta consideración.


ESTEBAN LENZI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez




ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GALVEZ DEPARTAMENTO DE SERVICIO SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	N° DE SALIDA
ENTRÓ	SALIO
DIA.....	DIA..... 12
MES.....	MES..... 03
AÑO.....	AÑO..... 2019

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 14

ENTRÓ	SALIO
12/03/2019	1/1

Secretaría de Gobierno - Expte. N° 51854/2018
Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Provincia de Santa Fe
Archivado por


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



51854

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

Ing. Mosconi 1542 / Tel.: 0341 - 4921240 - 4921327 - 4921440
2124 Villa Gdor. Gálvez / Pcia. de Santa Fe / Rep. Argentina



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Sello Oficina de Origen

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nº 51854

NOMBRE: BONOMELLI MAGALI

DOMICILIO: ENA PERÓN 2076

ASUNTO: solicita espacio de estacionamiento para motocicletas

Sellado: \$ 20.-

Iniciado: 08 AGO 2018

Archivo:

La presentación de este trámite no implica resolución favorable alguna, ni otorga ningún beneficio. El presente es un formulario de conclusión.

Observaciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Parada

Contaduría

Provisorio

Definitivo

Imputado

REFERENCIA DE TITULOS Y DOCUMENTOS

Este expediente para tener validez deberá estar certificado por la caja e iniciado por "Mesa de Entradas y Salidas"



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

SECRETARÍA DE GOBIERNO
"MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS"

Nº EXPEDIENTE: 51854/18

NOMBRE: Bonomelli Micaela

ASUNTO: Solicitud espacio de estacionamiento para motocicletas

DOMICILIO: Eva Peron Nº 2076

TEL. FIJO Y MÓVIL: 0341 215418308

CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA INICIO: 09/02/18

NOMBRE DE LA PERSONA QUE INCOA EL TRÁMITE:

..... Bonomelli Micaela

D.N.I. Nº: 34610008

"Me notifico que la presentación de este trámite no implica resolución favorable alguna, requiriendo la medida legal de gobierno respectiva a su conclusión."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIR. DE DE ESPACIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

FIRMA:



Villa Gobernador Gálvez 7 de Agosto de 2018



Señor Intendente Municipal
S/D

De mi consideración:

El que suscribe, Bonomeli Napoli

domiciliado en calle Eva Perón 2076 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez

poseedor de L.E. / L.C. / D.N.I. N°

31690098

tiene el agrado de dirigirse a Ud. y solicitarle

un espacio de estacionamiento para motocicletas

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

N° 60052


FIRMA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

Villa Gobernador Gálvez, 8 de Agosto de 2018



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Sr. Intendente Alberto Ricci

En mi carácter de Interventora del Registro Seccional de la Propiedad del Automotor con competencia exclusiva en Moto vehículos de Villa Gobernador Gálvez Letra "A", me dirijo a Ud. Para solicitarle tenga a bien considerar destinar un espacio para estacionamiento en el frente del Registro Seccional sito en Calle Eva Perón 2076 de esta ciudad. El permiso que solicito es para el exclusivo estacionamiento de los moto vehículos que concurren a realizar trámites en el Registro Seccional, que permanecerá abierto de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

Debido a que el mencionado Registro tiene competencia únicamente para moto vehículos y considerando el volumen de visitas diarias que estimamos recibir, considero oportuna la petición con el único fin de no alterar el orden y el tránsito en las inmediaciones del Registro Seccional

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente

MAGALI BONOMELLI
Contadora Pública
Mat. 16962
C.P.C.E. Prov. Santa Fe

Telefono 0340215418308

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-263-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Agosto de 2018

Referencia: EX-2018-36901499—APN-DRS#MJ RRSSM VILLA GOBERNADOR GALVEZ LETRA "A", SANTA FE

VISTO la Disposición de esta Dirección Nacional N° 558 del 17 de agosto de 2011, y los Decretos N° 335 del 3 de marzo de 1988 y N° 644 del 18 de mayo de 1989 -y su modificatorio-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto mencionado en el Visto se designó a la contadora Marcela Leticia PAIS (D.N.I. N° 16.515.000) Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LETRA "A" (45045), provincia de SANTA FE.

Que corresponde indicar que la intervención de un Registro Seccional constituye un remedio extraordinario, de carácter transitorio y precario en su función (cf. Dictamen N° 2544/03 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, expediente N° 140.168/03).

Que, a ese respecto, en dicho Dictamen se ha sostenido que "(...) en ningún caso, la función de Interventor de un Registro Nacional le acuerda a quien la desempeñe una suerte de estabilidad o de derecho adquirido a la misma. En efecto, por su propia naturaleza, ella [es] esencialmente transitoria y precaria (...)".

Que, en ese marco, el presente acto prevé que el Interventor permanecerá en su cargo "(...) hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional, aceptando de manera expresa el reconocimiento de la precariedad del cargo que asume (...)" y por esa razón su nombramiento se encuadra en el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, en tanto faculta a la Administración a revocar, modificar o sustituir en sede administrativa el acto regular siempre que el derecho se hubiese otorgado expresa y válidamente a título precario (cf. Dictamen N° 109/2001 de la Procuración General del Tesoro, Dictámenes 241:177).

Que, sostiene ese Dictamen que se trata en la especie de "designaciones signadas por la precariedad y como tales, por la revocabilidad por razones cuya apreciación queda librada a la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESARROLLO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinase el 13 de agosto de 2018 para que la contadora Marcela Leticia PAIS (D.N.I. N° 16.515.000) cese en su función como Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LETRA "A" (45045), provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2°.- Designase Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ LETRA "A" (45045), provincia de SANTA FE, a la contadora pública Magalí BONOMELLI (D.N.I. N° 31.610.058).

ARTÍCULO 3°.- La Interventora designada asumirá su función a partir del 13 de agosto de 2018, mediante el labrado de Acta e Inventario de práctica y permanecerá en su cargo hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional, aceptando de manera expresa el reconocimiento de la precariedad del cargo que asume, así como el cumplimiento de la normativa aplicable a la función.

ARTÍCULO 4°.- Dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la fecha de asunción de su cargo, la funcionaria designada en la presente Disposición, deberá presentar en esta Dirección Nacional una declaración jurada patrimonial integral a través del Formulario F-1245 INICIAL, en los términos, plazos y condiciones exigidos por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, Ley 26.857, Resolución General de la AFIP N° 3511/2013, Resolución M.J. y D.H. N° 1695/2013 y RESOL-2017-23-APN-OA#MJ.

ARTÍCULO 5°.- El señor JAUSORO se encuentra obligado a presentar en esta Dirección Nacional una declaración jurada patrimonial integral a través del Formulario F-1245 BAJA, en los términos, plazos y condiciones exigidos por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188, Ley 26.857, Resolución General de la AFIP N° 3511/2013, Resolución M.J. y D.H. N° 1695/2013 y RESOL-2017-23-APN-OA#MJ, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la fecha de su cese, conforme fuera dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by WALTER Carlos Gustavo
Date: 2018.08.02 13:18:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

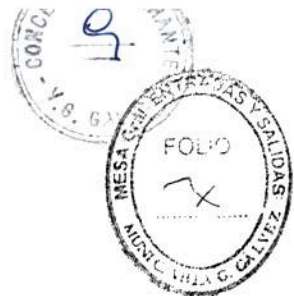
Carlos Gustavo Walter
Director Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2018.08.02 13:18:56 -0300'



autoridad administrativa".

Que, tratándose de actos precarios son esencialmente revocables, toda vez que la débil naturaleza del derecho emergente no ha permitido consolidar una situación jurídica estable (v. Hutchinson, Tomás, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, T I, Ed. Astrea, 1993, pág. 390 y ss.; Cassagne, Juan Carlos, Derecho Administrativo, T II, Ed. Abeledo Perrot. 2000, pág. 291 y 297).

Que, no obstante lo dicho hasta aquí, se valora oportuno destacar que las facultades del Organismo para atender o asegurar la prestación efectiva del servicio registral se enmarcan en el ejercicio discrecional de potestades o poderes en cabeza de la Administración Pública.

Que, además, en el contexto del Plan de Modernización del Estado se propicia, entre otras cosas, alcanzar un Estado sólido, moderno y eficiente, con cuerpos técnicos profesionalizados permitiendo, así, consolidar la confianza en la relación con la ciudadanía, la protección de sus derechos y proveyendo bienes y servicios de calidad.

Que, el sistema de concursos públicos garantiza la transparencia del mecanismo de selección de los postulantes para normalizar los cargos vacantes de Encargado Titular de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Que, en ese sentido, continúan en pleno proceso los concursos públicos contemplados en la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/2003 y sus modificatorias, los que apuntan al integral, probado y efectivo conocimiento de las tareas propias del cargo, en aras de asegurar el perfil de excelencia y profesionalismo en el cumplimiento de la tarea.

Que, para asegurar la transparencia necesaria en dichos concursos se ha propiciado en esta gestión la intervención de la Oficina Anticorrupción y del Escribano General de Gobierno, y en cuanto al proceso concursal, se ha obtenido del IRAM la certificación ISO 9001.

Que, en consecuencia, el nombramiento en el cargo de Interventor no solo encuadra en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, sino que resulta funcional con la idea rectora de regularizar, mediante el sistema concursal aludido y en un lapso de tiempo acorde, las sedes registrales que hayan sido oportunamente intervenidas.

Que la contadora pública Magalí BONOMELLI (D.N.I. N° 31.610.058) ha cumplimentado con los requisitos esenciales exigibles y establecidos en el artículo 1° del Anexo de la Disposición D.N. N° 74 del 30 de enero de 2004, sin perjuicio de aquellos que deban acreditarse tras la asunción en el cargo y so pena de reevaluar su designación ante la falta de cumplimiento.

Que las facultades del suscripto para el dictado del presente acto surgen de lo establecido en los artículos 2°, inciso i) del Decreto N° 335/88 y artículo 8°, incisos a) y e) del Decreto N° 644/89 -y su modificatorio-.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Secretaría Privada, 30 de agosto de 2018.

A: Subsecretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Ref.: Expte. N° 51854/2018 – Bonomelli, Magalí.
Solicitud espacio de estacionamiento para motovehículos.

Por indicación del Señor Intendente cumpro en trasladar el Expediente de referencia para su conocimiento y efectos que correspondan.
Atentamente.

GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Villa G. Gálvez

MUNICIPALIDAD VILLA GDOR. GÁLVEZ DEPARTAMENTO DE DESPACHO SEC. DE GOBIERNO	
N° DE ENTRADA	
ENTRÓ	
DIA.....	30
MES.....	08
AÑO.....	2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

UGG Municipalidad
Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel 4921240 / 440 / 327 / 4922525 / 4925711 / Fax 4922551
C.P. 2124 Villa Gobernador Gálvez - Prov. de Santa Fe - República Argentina



Villa Gdor. Gálvez, 05 de septiembre de 2018

De: Subsecretario de Control y Convivencia Ciudadana

Sr. Raúl Domínguez

A: Dirección de Asuntos Legales

Ref.: Expte N° 51854/18 "Bonomelli Magalí, Solicitud espacio de estacionamiento para motos"

Visto el Expte. de referencia, se remite a Ud. Proyecto De Ordenanza (Modificatoria a la Ordenanza 2463/17), para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular , saludo a Ud. muy atte.


RAÚL DOMÍNGUEZ
Sub Secretario de Control y Convivencia Ciudadana
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019


JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ



VISTO:

La Ley 2756,
Ord. 2463/17 Estacionamiento exclusivo para motos en calle Eva Perón al 2100 en su lado impar y señalización del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que visto el Expediente Nº 51854/18, solicitando un espacio de estacionamiento de motos exclusivo para el Registro Seccional de la Propiedad del automotor con competencia exclusiva en Moto vehículos de Villa Gobernador Gálvez Letra "A" (45045) sito en calle Eva Perón 2076 de esta ciudad,

Que se solicita el estacionamiento exclusivo para los moto vehículos que concurren a realizar trámites en el Registro premencionado, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.,

Que visto la ordenanza 2463/17 que dispone como estacionamiento exclusivo para motos los últimos 12 metros de la calle Eva Perón al 2100 en su lado impar, intersección con la calle Laprida,

Que observado la cercanía de los dos estacionamientos distante no más de 10 metros uno de otro, sería apropiado unificar los mismos a un único estacionamiento que opere simultáneamente tanto para la "Casa de la Cultura" como así también para el "Registro de Moto vehículos",

Que considerando el volumen vehicular modalidad moto vehículos que concurre a la Institución Municipal, la cercanía de la Escuela de Educación Especial Nº 2066, donde concurren alumnos con dificultades motrices, los cuales tienen grandes problemas al llegar a dicho establecimiento y contemplando también la corpulencia de visitas que se calcula reciba el Registro Seccional,

Que sería conveniente habilitar un único lugar de estacionamiento exclusivo para motos en la zona.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
(Modificatoria Ordenanza Nº 2463/17)**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el ART. 1º de la Ordenanza Nº 2463/17 que quedará redactado de la siguiente manera: ART.1º) Dispóngase como estacionamiento exclusivo para motos los primeros 20 metros de la calle Eva Perón al 2000 en su lado impar, intersección con la calle Laprida.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



REF: Expte. N° 51854 Solicitud Espacio
Para motovehículos.-

De mi consideración:

En función a lo solicitado a fs. 8 se informa que es competencia del Concejo Deliberante el otorgamiento de espacio de estacionamiento, para lo cual este Departamento Ejecutivo tiene la facultad de elevar proyecto de Ordenanza al Concejo, que puede o no ser el de fojas 9 que antecede.

Saluda atte.

Villa Gobernador Gálvez, 10 de septiembre de 2018.-

DR. RICARDO QUARANTOTTO
M. PROV. L° XXI - F° 238
M. FED. T° 91 - F° 951
JEFE DE AREA
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

MUNICIPALIDAD VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
N°	108
DIA	11
MES	09
ANO	16



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 22 de enero de 2019.-

A SECRETARÍA DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA

REF.: 51854/18 Bonomelli Magalí s/Solicita espacio de estacionamiento para motovehículos.

Pasen las actuaciones de referencia a esa secretaria para que, de entenderlo conveniente y oportuno, remita el presente expediente al concejo deliberante a fin de que dicte la ordenanza cuyo proyecto se adjunta a fs. 9.

Saludo a Ud. atte.-

Dr. JOSE FERNANDEZ CHEMES
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ESTEBAN LENZI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa G. Gálvez

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 FEB 2019

JORGE H. PALOMINO
DIRECTOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GALVEZ